

Ref. DAIP/015/2019

Tecoluca 15 de Agosto de 2019

Recibida
19/08/19
11:20 am

Solicitud de información de carácter publico dirigida a Oficial de Acceso a la Información Publica, Alcaldía Municipal de Tecoluca.

Solicitante: _____ Dui: _____
Lugar y medio para recibir notificaciones: _____, Tecoluca
La información preferiblemente me puede ser entregada por correo electrónico.
Al correo: _____ e impresa.

Oficial de Acceso a Información Publica.
Presente.



Por este medio solicito información, referente al proyecto del FISDL que se ejecuta en el municipio de Tecoluca, Con Título de identificación del Proceso: Contratación de Servicios Técnicos para Guía Familiar para el seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el municipio de Tecoluca.

Información de Interés

- Fechas y horas que se dedicaron a recibir de curriculum vitae de los postulantes.
- Fechas y horas que se dedicaron a la evaluación de curriculum de los postulantes.
- Fechas en las que se publicaron dichos listados de contratados en la pagina oficial de comprasal. *fecha de inicio de proyecto*
- Nombres y Cargos de los funcionarios públicos que participaron en la evaluación de curriculum de los postulantes tanto de Alcaldía Municipal como de el FISDL *y fecha en que se espera colmine.*
- Puntos exactamente que se evaluaron aparte de los que se describen en el TDR proporcionados en la licitación publica. Esto en los postulantes para finalmente adjudicar el proyecto a los seleccionados.
- Listado completo tanto de los contratados en la primera fase como también los de la segunda fase de adjudicaciones.
- Versión Publica de los Curriculum Vitae de las personas que han contratado en total, tanto en primera fase como en segunda fase y copia de los contratos

~~No~~ habiendo mas me despido a espera de una pronta respuesta a mi petición.

- Monto asignado mensual y total por cada contrato
- Monto total asignado al proyecto

Envío
correo
el día 11
hora: 9:23



Ref: UAIP/015/20019

ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la ciudad de Tecoluca, a las quince horas con veinte minutos, del día diez de septiembre del dos mil diecinueve.

I. CONSIDERANDOS:

A las once horas con veinte minutos, del día diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía presencial, por el señor [redacted] mayor de edad, del domicilio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, portador de su Documento Único de Identidad número: [redacted], en su calidad de persona natural; solicitando información referente al proyecto del FISDL que se ejecuta en el Municipio de Tecoluca, con el Título de identificación del proceso: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA GUIA FAMILIAR PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN EN PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA", que a continuación se detalla:

- 1) Fechas y horas que se dedicaron a recibir curriculum vitae de los postulantes.
 - 2) Fechas y horas que se dedicaron a la evaluación de curriculum de los postulantes.
 - 3) Fecha en la que se publicaron dichos listados de contratos en la página oficial de comprasal.
 - 4) Fecha de inicio del proyecto y fecha en la que se espera que culmine.
 - 5) Nombre y cargos de los funcionarios públicos que participaron en la evaluación de curriculum de los postulantes tanto de la Alcaldía Municipal como del FISDL.
 - 6) Puntos exactamente que se evaluaron aparte de los que se describen en el TDR proporcionados en la licitación pública. Esto en los postulantes para finalmente adjudicar el proyecto a los seleccionados.
 - 7) Listado completo tanto de los contratados en la primera fase como también los de la segunda fase de adjudicaciones.
 - 8) Versión pública de los Curriculum Vitae de las personas que han contratado en total, tanto en primera fase como en segunda fase y copia de los contratos.
 - 9) Monto asignado mensualmente y total por cada contrato.
 - 10) Monto asignado al proyecto.
- Mediante auto de las trece horas con cincuenta y siete minutos, del día diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, se admite la solicitud de información, interpuesta por el señor [redacted].
 - Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por el requirente de una manera oportuna y veraz.
 - Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN



El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Como parte del procedimiento de Acceso a Información Pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

- Con fecha veinte de agosto de 2019, se le solicita a Gerencia General, la información requerida por el solicitante.
- Con fecha veintisiete de agosto de 2019, se recibió memorando sin referencia, de la Licenciada Diana Guadalupe Ascencio Miranda, Gerente General, solicitando ampliación de plazo de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Mediante auto de las diez horas con diez minutos del día veintisiete de agosto del presente año, se resolvió concediendo ampliación de plazo de cinco días hábiles, el cual finaliza el día nueve de septiembre del año en curso, y se notificó dicha resolución a las partes.
- Que al haber culminado el plazo establecido en la Ley (diez días hábiles), más la ampliación de plazo solicitada (cinco días hábiles), y no haber sido entregada la información solicitada, se procedió mediante auto de las quince horas con treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil diecinueve, a emitir la resolución definitiva denegando al solicitante el derecho de acceso a la información pública, la cual fue notificada vía correo electrónico.
- Que a las quince horas con quince minutos del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, se recibe memorándum suscrito por la Licenciada Diana Ascencio Miranda, en calidad de Gerente General, donde manifiesta que se le da respuesta a la información solicitada el día veinte de agosto de 2019 sobre el proceso de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA GUIAS FAMILIAR PARA EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA"

Que los artículos 55 y 56 de RLAIP, establecen criterios de análisis y decisión sobre la información solicitada, determinando si la misma será entregada, debe dictarse la resolución respectiva. Por lo que, con base en el último artículo y el análisis vertido, lo requerido es de carácter oficioso, siendo procedente su entrega, por no estar comprendida en las causales de reserva y confidencialidad de los artículos 19 y 24 de la LAIP.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad a las argumentaciones antes expuestas, disposiciones legales citadas y con base a los arts. 18 de la Constitución, artículos 62,65 y 72 literal c, de la LAIP el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Emitir otra resolución concediéndole el derecho de acceso a la información pública DAIP- al Ciudadano , en forma extemporánea (un día de atraso) relacionado con la solicitud descrita.
- b) Entréguesele la información recibida por parte de la Gerencia General al solicitante.
- c) Notifíquese lo resuelto por la vía solicitada (correo electrónico)
- d) Archívese el expediente


Lic. Fredy Arturo Montano Franco
Oficial de Información



CC

CC

